



PRORROGA CONTRATO QUE INDICA, POR TIEMPO QUE SEÑALA, CON EMPRESA QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, **11 JUN. 2014**
785
 RES. EXENTA N° 785 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 9 de Marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Diciembre del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 770, de 22 de Mayo del 2013, de este Servicio que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar en forma múltiple la contratación prestación servicios gráficos, de imprenta e impresión para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) El contrato prestación servicios gráficos, de imprenta e impresión para el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 9 de Julio del 2013;

d) La Resolución Exenta N° 1042, de 12 de Julio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó el contrato prestación servicios gráficos, de imprenta e impresión para esta Institución;

e) El Memorándum N° 017, de 3 de Junio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

f) El Oficio Ord. N° 1087, de 3 de Junio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

g) La nota de fecha 9 de Junio del 2014, de empresa "SOC. GRAFFO DIENST LIMITADA" de Coyhaique, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

h) El formulario disponibilidad presupuestaria N° 79, de 10 de Junio del 2014, de la Sección Contabilidad y Presupuesto de este Servicio, dicto la siguiente:

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located at the bottom left of the page.

RESOLUCION:

1º.- PRORROGASE por el lapso de UN (1) AÑO y en los mismos términos y condiciones a contar del 24 de Junio del 2014, el "CONTRATO PRESTACION SERVICIOS GRAFICOS, DE IMPRENTA E IMPRESION PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, suscrito con fecha 9 de Julio del 2013, entre este Servicio y la empresa "SOC. GRAFFO DIENST LIMITADA" de Coyhaique.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

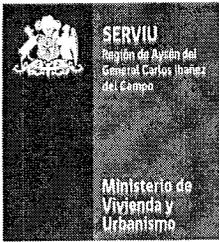


[Handwritten signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Directora SERVIU Región de Aysén
Subrogante

[Handwritten mark]
JFOC/CNZ/NASA.-
TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA.-

[Handwritten signature]



M E M O R A N D U M

Nº **017** /.-.

COYHAIQUE,

03 JUN. 2014

A : SRTA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

DE : JEFE SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

SEÑORITA JEFE,

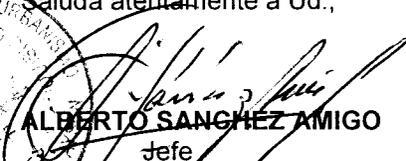
1.- Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que con fecha 24 de Junio del presente año caduca el contrato suscrito entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la empresa "**SOC. GRAFFO DIENST LIMITADA**" de Coyhaique, para la prestación servicios gráficos, de imprenta e impresión para este Servicio.

2.- Su finalización significa tener que efectuar una nueva licitación pública a través del Portal **MERCADO PUBLICO**, sin embargo, considerando las actuales restricciones presupuestarias y las sugerencias de **CHILECOMPRA**, se estima salvo su superior decisión, prorrogar por un año el actual contrato teniendo presente que en su cláusula novena la considera previa evaluación del servicio suministrado durante el período que estuvo en vigencia el convenio.

3.- Baso esta sugerencia, teniendo en consideración que el servicio suministrado por dicha empresa a este Servicio se ha cumplido, inobjetablemente, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato respectivo.

4.- Asimismo, es importante señalar y establecer que jamás la Sección a cargo del suscrito ha recibido de parte de las Jefaturas respectivas de esta Institución reclamos referente al servicio suministrado por la mencionada empresa; todo lo contrario, han expresado elogiosamente la excelente calidad del trabajo ejecutado y la rapidez en su entrega.

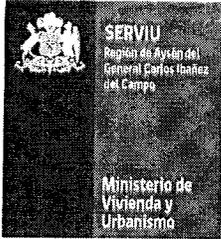
Saluda atentamente a Ud.,



ALBERTO SANCHEZ AMIGO
Jefe
Sección Serv. Grales. y Adquisiciones

JFOC/CNZ/NASA.-

DISTRIBUCION:

- Destinataria
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-



ORD. N° 1087/.-

ANT. Contrato de fecha 09.06.2013, suscrito entre SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y empresa Soc. Graffo Dienst Limitada de Coyhaique. Resolución Exenta N° 1042, de 12.07.2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Memorandum N° 017, de 03.06.2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MAT. Informa lo que indica, para prórroga de contrato que señala.

COYHAIQUE, **03 JUN. 2014**

A : SRA. YASMINA MOLINA RETAMAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "SOC. GRAFFO DIENST LIMITADA", CALLE BRASIL N° 1, COYHAIQUE.

DE : DIRECTORA SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO SUBROGANTE.

1.- En atención a que con fecha 24 de Junio del presente año caducará el contrato suscrito entre Ud. y esta Institución denominado "PRESTACION SERVICIOS GRAFICOS, DE IMPRENTA E IMPRESIÓN PARA EL SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO", me permito poner en su conocimiento que se ha estimado prorrogarlo por el período de UN (1) AÑO atendido el servicio brindado, en los mismos términos que indica el convenio señalado en el antecedente.

2.- En consecuencia, en caso de aceptación a lo señalado precedentemente, agradeceré a Ud. comunicar por escrito tal decisión a este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



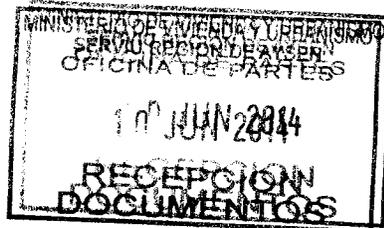
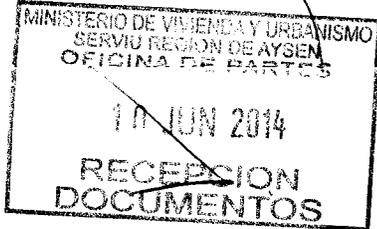
[Signature]
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Directora SERVIU Región de Aysén
Subrogante

JFOC/CNZ/NASA.-
DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Sección Serv. Grales. y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-



Señora
CLAUDIA NOVOA Z.
Directora (s)
SERVIU Región de Aysén
Presente.-



Ref. ORD.: Nro. 1087

Coyhaique, 9 de junio de 2014

Estimada Señora Claudia:

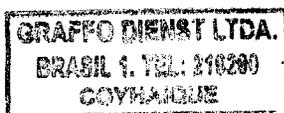
Junto con saludarla muy cordialmente, me permito a través de la presente, manifestar nuestro acuerdo de prorrogar y mantener vigente por un año más, el Contrato suscrito con vuestra institución, denominado "Prestación Servicios Gráficos de Imprenta e Impresión para Serviú Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo".

Agradeciendo su decisión; lo que sin duda contribuirá al crecimiento y fortalecimiento de nuestra empresa, por nuestra parte esperamos seguir brindando un servicio de calidad y oportuno.

Les saluda muy atentamente,

Yasmín Molina R.

Socia, Productora Gráfica





FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
SERVIU REGIÓN DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
N° 79

Fecha entrega: 10.06.2014

SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

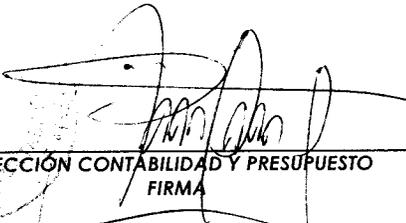
Nº	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva Incluido)
	PRORROGA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1		800.000
	GRAFICOS, DE IMPRENTA E IMPRESIÓN PARA EL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GE- NERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.			
				800.000

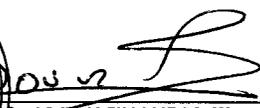
OBSERVACIONES

CONTABILIDAD

ITEM	MONTO AUTORIZADO \$
22.07.002	800.000.
TOTAL	

OBSERVACIONES


SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
FIRMA
Fecha devolución:



JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
FIRMA